



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	
Control de Incendios					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula			
		CR/44/2024			
Salvaguardar la integridad física de los habitantes y sus viviendas, brindando auxilio para sofocar los incendios y preservar el medio ambiente y los bienes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 123 fracción II del Bando Municipal 2024 Programa Nacional de Protección Contra Incendios Forestales Artículo 18.19 Cuáter, fracción III, inciso b, artículo 18.46 18.56 del Código Administrativos del Estado de Mexico Artículo 33 Numero 1 del Reglamento Interno Municipal de Protección Civil y Bomberos. Manual de Organización Municipal de Protección Civil y Bomberos. Artículo 81 Ter fracción VI de la Ley Orgánica Municipal			
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se presenta un incendio y ponga en riesgo a la población o el medio ambiente			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
Solicitud verbal o telefónica		No	0	Pág. 33 del Manual de Procedimientos Municipal de Protección Civil y Bomberos 2023	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Solicitud verbal o telefónica		No	0	Pág. 33 del Manual de Procedimientos Municipal de Protección Civil y Bomberos 2023	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Solicitud verbal o telefónica		No	0	Pág. 33 del Manual de Procedimientos Municipal de Protección Civil y Bomberos 2023	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Se recibe la llamada telefónica por parte del solicitante o del radio operador de seguridad ciudadana, reportando un incendio en alguna comunidad del municipio. 2. Enseguida acude el personal para sofocar el incendio forestal, pastizal o casa habitación. 3. Queda sofocado el incendio			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 1 a 5 minutos			
COSTO:		Gratis			
		Fundamento Jurídico No aplica			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
				TARJETA DE DÉBITO	N/A
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Todas las llamadas si atienden para llevar a cabo la sofocación total del incendio y evitar daños colaterales			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Ayuntamiento de Jiquipilco				Coordinación de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LPCyE. ADRIANA MILDRED HERNANDEZ ALVA	
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera a portezuelo	NO. INT. Y EXT.:	5	
COLONIA:	Manzana Cuarta	MUNICIPIO:	Jiquipilco		
C.P.:	50816	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
7-2	2224188			c.proteccioncivi@jiquipilco.com	
7-2	1193550				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Dirección de Medio Ambiente				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Ing. Rene Miranda Rojas				
DOMICILIO:	CALLE:	Ricardo Flores Magón	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Manzana Primera	MUNICIPIO:	Jiquipilco		
C.P.:	50800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 a 17:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
7-2	1888230	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo reportar un incendio?				
RESPUESTA:	Oficina de Protección Civil o vía telefónica, llamando al 7122224188 o al 911				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo actuar ante un incendio casa habitación en lo que llega el personal de Protección Civil?				
RESPUESTA:	Cerrar tanques de gas y desalojar área				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo solicitar una capacitación en materia de incendios?				
RESPUESTA:	Oficina de Protección Civil med ante oficio				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	LISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		07 / Febrero / 2024
SUSANA LÓPEZ JACINTO Enlace de Mejora Regulatoria	ADRIANA MILDRED HERNANDEZ ALVA Coordinadora de Protección Civil y Bomberos	

